



Resolución Municipal N° 108/2010  
á, 12 de marzo de 2010

**VISTOS:**

El Oficio de "Secretaría General No. 196/2010 de 17 de Febrero de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Febrero de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 014/2010: "Uso de Superficie sobre un Espacio de 5,18 Mts.2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a suscribirse con el Sr. Humberto Toledo Vásquez.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorial dirigido al Señor Alcalde Municipal en fecha 20 de julio de 2001, el Señor Humberto Toledo Vásquez, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación del Uso de Superficie de un espacio de 5.18 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, existe el Plano de Mausoleo del Sr. Humberto Toledo Vásquez, ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal", con una superficie de 5,18 m2;

Que, cursa la Remisión de Liquidación por uso de suelo REM 442/2001 CEM. EL PAJONAL realizada por el Dr. Luis Orlando Reyes Montaña, Jefe Dpto. de Cementerios, en fecha 04 de diciembre de 2001, en la cual se determina que terreno tiene un valor de Bs. 70 por metro cuadrado, suma de dinero que fue cancelada por el adjudicatario mediante comprobante de pago 00305599 de fecha 09/02/2002, por el valor de Bs. 352.50.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS).

Que, se adjunta el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0280979, por el monto de Bs. 43,00 (Adj. Cementerio El Pajonal + Reposición de Formularios Fijos) y Remisión de Liquidación por reintegro de Uso de suelo del Cementerio Municipal "El Pajonal".

Que, se encuentra el Informe Técnico N° 059/2008 de 27 de Mayo de 2008, elaborado por el Profesional de Reordenamiento de Cementerios Municipales, Ing. Giuliano Mojica Gutiérrez y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Jenny Landivar Méndez, que establece que en el terreno tiene una superficie de 5m2 (2 metros de frente por 2,5 de fondo), ubicado en el Pasillo Municipal N° 8, bloque N° 2, lado Este, mausoleo N° 2. Así mismo indica que el mausoleo no tiene fallecidos;

Que, existe el Informe Técnico N° 337/2009 de 15 de Julio de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo, realizada por el señor Humberto Toledo Vásquez, ubicado en el Pasillo Municipal Transversal P-09, Lado Izquierdo (L.-I.), sector Nor-Este del cementerio;

Que, se encuentra la Resolución Administrativa No. 87/2010 de fecha 10 de febrero de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de 30 años, plazo que se computara a partir del 14 de Agosto de 2001, fecha en que se realizó la solicitud, a favor del señor Humberto Toledo Vásquez, quien cuenta con la cédula de identidad No. 1521772 (Santa Cruz), el lote de terreno de 5,18 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, el Informe Legal No. 299/2002, de fecha 21 de noviembre de 2002, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "(...) la procedencia de la solicitud



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

debiendo dictarse una RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA disponiendo el uso del suelo a favor del SR. HUMBERTO TOLEDO VÁSQUEZ en calidad de usuario de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 27/90 de fecha 01/08/90";

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 014/2010 de fecha 12 de febrero de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de EL ADJUDICATARIO, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 5,18 mts<sup>2</sup>, ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 337/2009 de 15 de Julio de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión);

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2010, dicta la siguiente;

**RESOLUCIÓN**

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 014/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Sr. Humberto Toledo Vásquez, sobre un espacio de terreno de 5,18 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que se encuentra en el Pasillo Municipal Transversal P-09, Lado Izquierdo (L.-I.), sector Nor-Este del cementerio y que cuenta con los siguientes límites y colindancias:

Nor-Este:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2.03 mts.
Sur-Oeste:	Con Pasillo Municipal Transversal P-09, (L.-I.)	2.03 mts.
Nor-Oeste:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2.55 mts.
Sur-Este:	Con Mausoleo del mismo Bloque	2.55 mts.

A suscribirse entre el Sr. Humberto Toledo Vásquez, en calidad de adjudicatario y la Dra. Msc. Ana Maria Encinas Landívar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Lic. Oscar Arano Peredo Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo  
CONCEJALA SECRETARIA a.i

Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen  
CONCEJALA PRESIDENTA